MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 23/2015
"ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS"
ID Nº. 286.989

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el **18 de abril del 2016**, siendo las **15:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°. 23/2015 "Adquisición de Textiles y confecciones varias", ID N°. 286989**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social –Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. Antecedentes

"De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas":

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman según Resolución S.G. Nº. 981/15 el Comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº. 21.909/03:

Arturo Guillen, en representación del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA);
Arsenio Felipe Alarcón, en representación de la Sub Unidad de Operativa de Contrataciones (SUB UOC S3);
Lorena Alviso, en representación de la Sub Unidad de Operativa de Contrataciones (SUB UOC S3);
Abog. Walter Cáceres, en representación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS); y,
Abog. Jorge Estigarribia, en representación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS).

2.1 **SOLICITUD DE LLAMADO:** El pedido inicial del llamado para la Adquisición de Textiles y Confecciones varias, fue solicitada por la Dirección Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, por Nota DGS Nº. 462/2015.

2.2 **IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PAC:** Este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2015, con el **ID N°. 286.989,** cuyo monto total es **220.000.000 (Guaraníes Doscientos veinte millones).**

2.3 **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Los fondos para la presente Licitación se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestaria del presente Ejercicio Fiscal 2016, expresamente en el rubro 320, Fuentes de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación, asignado al SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA, la presente adjudicación es el resultado del llamado iniciado en el Ejercicio Fiscal 2015, cuya adjudicación no fue realizada a raíz del cierre del ejercicio.

2.4 **APROBACIÓN DEL PBC Y AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO:** En virtud a la Resolución DGOC Nº. 1368/2015 de fecha 18 de noviembre del 2015 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº23/2015 PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS"- ID Nº 286989.

2.5 **PUBLICACIÓN**: Este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 27/11/2015, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas" y se ha cursado invitación a potenciales oferentes.

2.6 **SE CURSARON INVITACIONES A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:** TINOLA BORBON S.A. – INDELCA S.A. – CAMILA DE LAPAZ RIQUELME. – MONARCA S.A.C.I. – MANO S.R.L.

2.7 **CIRCULARES:** Las consultas de los oferentes y respuestas de la convocante se han difundido en el SICP mediante Aclaración Nº 1/2015.

2.8 **ADENDAS:** La Adenda del Pliego de Bases y Condiciones emitidas se han difundido en el SICP mediante Adenda Nº. 1/2015.

Walter M. Cáceres Ayala
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Arturo Guillen
SENEPA

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSPBS

Arsenio F. Alarcón S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 23/2015
"ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS"
ID Nº. 286.989

3. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el día lunes 14 de diciembre de 2015, a las 09:00 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Nº	Nombre de las Empresas	Ítem Cotizados	Monto de la Oferta más IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas	
				Vigencia	Monto Gs	Original	Copias
1	BIMBOLIN S.R.L.	**1, 2 y 3**	**178.640.000**	09/12/2015 al 14/06/2016	11.000.000	1 (uno) con folio desde el 01 al 47	No presenta
2	SAMPA S.A.	**1, 2 y 3**	**269.970.000**	09/12/2015 al 07 /05/2016	13.500.000	1 (uno) con folio desde el 01 al 31.	2 (dos)
3	INDALCO S.R.L.	**3**	**78.352.500**	14/12/2015 al 12 /04/2016	3.917.625	1 (uno) con folio desde el 01 al 51	2 (dos)
4	MODAS MARGARET	**2**	**49.450.000**	09/12/2015 al 12 /04/2016	2.900.000	1 (uno) con folio desde el 01 al 30	No presenta
5	EMPRESAS CGL S.A.	**1, 2 y 3**	**149.368.800**	09/12/2015 al 16/06/2016	7.650.000	1 (uno) con folio desde el 01 al 55	1 (uno)

Por la firma BIMBOLIN S.R.L., la Sr. Iris Sánchez, CI N° 979.615 manifiesta que:
"Dejo constancia que la póliza de seguro de la empresa INDALCO SRL no cubre la vigencia de 120 días, ya que figura el vencimiento 12/04/2016".

En cuanto a este punto, una vez analizada las documentaciones presentadas por los oferentes y el requerimiento del pliego de bases y condiciones este comité manifiesta lo siguiente:

Tras el análisis de la póliza presentada por la empresa INDALGO S.R.L. vigencia del 14/12/2015 al 12/04/2016 la misma cubre con los 120 días de vigencia solicitados en el PBC.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL (IAO 34, Sección II, Numeral 1)

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	BIMBOLIN S.R.L.	SAMPA S.A.	EMPRESAS CGL S.A.	INDALCO S.R.L.	MODAS MARGARET
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Walter M. Acevedo Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Arsenio F. Alarcón S.

Arturo Guillen
CINEPA

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSPBS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 23/2015
"ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS"
ID Nº. 286.989

4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MODAS MARGARET

Se constata en la oferta de la firma **MODAS MARGARET,** la omisión de marca y procedencia de los ítems ofertados documentación sustancial que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud a lo establecido en el Art. 57º, Art. 58º, in fine, Art. 60º, #2 y Art. 61º, #1 del Decreto Nº 21909/03.: "Omisiones en el formulario de oferta (Esto debe aplicarse a omisiones o errores graves, los cuales hagan que el documento no cumpla si fin específico. Estos fines son: acreditar la aceptación por parte del oferente de las condiciones; demostrar el conocimiento de las adendas y circulares emitidas; expresar claramente el costo de la propuesta o bien en caso de errores, permitir que estas sean subsanables por medio de los métodos establecidos en el reglamento y expresar el plazo de validez de la propuesta)", conforme a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación comprueba que la firma **MODAS MARGARET** NO CUMPLE con la debida presentación de la documentación de carácter sustancial, y se RECHAZA su oferta.

4.2 SOLICITUD DE DOCUMENTACION A OFERENTES

4.2.1 BIMBOLIN S.R.L.

En Fecha 17/12/2016 se solicita documentos a través **Nota de SUB UOC S3 N° 2253/2015,** descriptas a continuación:

Solicitud realizada	Presenta/ NO Presenta
Una muestra de cada uno de los productos en los que su empresa haya presentado oferta dentro de los ítems 1 al 3.	Presenta
Declaración Jurada de Fabricante declarando que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer los bienes ofertados.	Presenta
Presentación del Formulario Nº. 04 bajo la siguiente condición: a. *En caso de que los oferentes sean Representantes dicho formulario deberá estar debidamente firmado por el Fabricante.* b. *En caso de que los oferentes sean distribuidores de las marcas ofertadas, dicho formulario deberá estar debidamente firmado por el representante autorizado, además deberá adjuntar también la autorización en la que el fabricante autoriza al representante a comercializar los bienes que oferta.*	No Presenta

En virtud a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03, El oferente no responde a la nota de solicitud de documentos, por lo que este comité recomienda rechazar la oferta para el Ítem 3 - Botas.

En Fecha 12/04/2016 se solicita documento a través **Nota de SUB UOC S3 N°. 430/2016,** descripta a continuación:

Solicitud realizada	Presenta/ NO Presenta
Ampliación de Vigencia de Mantenimiento de Oferta	Presenta

4.2.2 CGL SA

En Fecha 17/12/2016 se solicita documentos a través **Nota de SUB UOC S3 N°. 2251/2015,** descriptas a continuación:

Solicitud realizada	Presenta/ NO Presenta
Copias de Contratos ejecutados de provisión, facturación de venta o recepciones finales de provisión de cualquier de bienes similares a los solicitados, cuya sumatoria de montos adjudicados en los documentos presentados sea igual o superior al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total de la oferta y demuestre una experiencia mínima de 2 (DOS) años (periodo 2013-2014) en la provisión de los bienes objeto del presente llamado.	Presenta
Certificados de cumplimiento de contratos o recepción definitiva emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provisión de los bienes solicitados (facturas, remisiones o recepciones finales), como mínimo dos ejemplares correspondientes a contratos ejecutados entre los años 2013 -2014, uno cada año.	Presenta

Walter M. Gómez Arias
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Arsenio F. Alarcón S.

Arturo Guillen
GENEPA

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSPBS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 23/2015
"ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS"
ID Nº. 286.989

Una muestra de cada uno de los productos en los que su empresa haya presentado oferta dentro de los ítems 1 al 3.	Presenta
Declaración Jurada de Fabricante declarando que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer los bienes ofertados.	No Presenta
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No Presenta
Presentación del Formulario Nº. 04 bajo la siguiente condición: a. *En caso de que los oferentes sean Representantes dicho formulario deberá estar debidamente firmado por el Fabricante.* b. *En caso de que los oferentes sean distribuidores de las marcas ofertadas, dicho formulario deberá estar debidamente firmado por el representante autorizado, además deberá adjuntar también la autorización en la que el fabricante autoriza al representante a comercializar los bienes que oferta.*	Presenta

En Fecha 05/04/2016 se solicita documento a través **Nota de SUB UOC S3 N°. 396/2016,** descripta a continuación:

Solicitud realizada	Presenta/ NO Presenta
Certificado de Gestión de Calidad en el ítem 3 - Botas	No Presenta

En Fecha 12/04/2016 se solicita documento a través **Nota de SUB UOC S3 N°. 429/2016,** descripta a continuación:

Solicitud realizada	Presenta/ NO Presenta
Ampliación de Vigencia de Mantenimiento de Oferta	Presenta

En virtud a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03, El oferente no responde a la nota de solicitud de documentos, por lo que este comité recomienda rechazar la oferta.

4.2.3 SAMPA SA

En Fecha 17/12/2016 se solicita documentos a través **Nota de SUB UOC S3 N°. 2251/2015,** descriptas a continuación:

Solicitud realizada	Presenta/ NO Presenta
Copias de Contratos ejecutados de provisión, facturación de venta o recepciones finales de provisión de cualquier de bienes similares a los solicitados, cuya sumatoria de montos adjudicados en los documentos presentados sea igual o superior al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total de la oferta y demuestre una experiencia mínima de 2 (DOS) años (periodo 2013-2014) en la provisión de los bienes objeto del presente llamado.	Presenta
Certificados de cumplimiento de contratos o recepción definitiva emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provisión de los bienes solicitados (facturas, remisiones o recepciones finales), como mínimo dos ejemplares correspondientes a contratos ejecutados entre los años 2013 -2014, uno cada año.	Presenta
Una muestra de cada uno de los productos en los que su empresa haya presentado oferta dentro de los ítems 1 al 3.	Presenta
Declaración Jurada de Fabricante declarando que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer los bienes ofertados.	Presenta
Presentación del Formulario Nº. 04 bajo la siguiente condición: a. *En caso de que los oferentes sean Representantes dicho formulario deberá estar debidamente firmado por el Fabricante.* b. *En caso de que los oferentes sean distribuidores de las marcas ofertadas, dicho formulario deberá estar debidamente firmado por el representante autorizado, además deberá adjuntar también la autorización en la que el fabricante autoriza al representante a comercializar los bienes que oferta.*	Presenta

Walter M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

En Fecha 05/04/2016 se solicita documento a través **Nota de SUB UOC S3 N°. 431/2016,** descripta a continuación:

Solicitud realizada	Presenta/ NO Presenta
Certificado de Gestión de Calidad en el ítem 3 - Botas	No Presenta
Estimación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 3 - Botas	No Presenta

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Arsenio F. Alarcón S.

Arturo Guillen
SENEPA

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSPBS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 23/2015
"ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS"
ID Nº. 286.989

En virtud a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03, El oferente no responde a la nota de solicitud de documentos, por lo que este comité recomienda rechazar la oferta, en el ítem Nro. 3 – Botas.

4.3 COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

4.3.1 Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

4.3.2 **Verificación aritmética:** Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

4.3.3 **Margen de Preferencia:** No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Este Comité analiza las documentaciones legales, económicas y técnicas, conforme a lo establecido en la Ley N°. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 3, del Artículo 61° del Decreto Reglamentario N°. 21909/2003, se selecciona primeramente la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar cumplimiento conforme a lo establecido en el PBC.

El sistema de adjudicación adoptado es **POR ITEMS**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla con todos los requerimientos legales y técnicos.

5.1 SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

BIMBOLIN SRL

A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**CUMPLE**
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Arturo Guillen
SENEPA

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Arsenio F. Alarcón S.

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSPBS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 23/2015
"ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS"
ID Nº. 286.989

Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**CUMPLE**

5.2 ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la *Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, según cuadro adjunto:

Empresa	Ítem 1 – Uniforme para damas	Ítem 2 – Uniforme para caballeros	Ítem 3 - Botas
INDALCO SRL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
BIMBOLIN SRL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Este Comité de Evaluación recomienda la descalificación de las ofertas de las empresas BIMBOLIN SRL e INDALCO, EN EL ITEM 3 – Botas, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, según Nota DGS N°. 037/2016, de fecha 16/03/2016, presentada por la convocante.

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Se analizan los ratios financieros, del oferente conforme a los balances presentados (Año 2012, 2013 y 2014), Informe realizado por la Sra. Lorena Alviso, miembro de este Comité Evaluador

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.012, 2.013, 2.014).-

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.012, 2.013, 2.014).-

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2.012, 2.013, 2.014).-

BIMBOLIN SRL						
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	25.45	13.97	21.13	**17.89**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0.03	0.52	0.27	**0.29**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	0.03	0.28	0.09	**0.14**	CUMPLE

5.4 SINARH.

En el marco de la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, por Nota del Comité de Evaluación, se ha solicitado informe a la Sra. Cinthya Closa, coordinadora de la SUOC S3, en relación a si el oferente, sus representantes legales y los integrantes de la sociedad participantes de la licitación, aparecen registrados en el SINARH. El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Empresa/Consorcio	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C.I. N°	Observación
1	**BIMBOLIN S.R.L.**	Iris Gumercinda Sanchez	979.615	No presenta registros en la Base de Datos.
	BIMBOLIN S.R.L.	Fernado Jose Sanchez Galvan	3.194.902	No presenta registros en la Base

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Arsenio F. Alarcón S.

Arturo Guillen
SENEPA

Srta. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSPBS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 23/2015
"ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS"
ID Nº. 286.989

N°	Empresa/Consorcio	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C.I. N°	Observación
				de Datos.

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **BIMBOLIN S.R.L CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3234/2015 de fecha 28/10/15, en el Objeto de Gasto 320, FF 30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones).

Fuente de Financiamiento	Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
F.F. 30 – Recursos del Tesoro	220.000.000.-	141.440.000.-	78.560.000.-

7. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado. Además, se adjunta el **Anexo 1. C) CUADRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS ADJUDICADOS VS. PRECIO DE REFERENCIA.**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

ADJUDICAR a la firma **BIMBOLIN S.R.L. el los Ítems 1, 2 por un monto total de guaraníes ciento cuarenta y un millones, cuatrocientos cuarenta mil (141.440.000.-)**, en el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFERCCIONES VARIAS" - ID N° 286.989**, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Empresa	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	BIMBOLIN S.R.L.	Uniforme para damas	Bimbolin	Nacional	UNIDAD	314	Cada unidad de uniforme contiene tres piezas (saco, pantalón y camisa)	260.000.-	81.640.000.-
2	BIMBOLIN S.R.L.	Uniforme para caballeros	Bimbolin	Nacional	UNIDAD	230	Cada unidad de uniforme contiene tres piezas (pantalón, camisa manga larga, camisa manga corta)	260.000.-	59.800.000.-
TOTAL									**141.440.000.-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Arsenio Guillen
NEPA

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 MSPBS

Arsenio F. Alarcón S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 23/2015
"ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS"
ID Nº. 286.989

Sr. Arsenio F. Zacarcón
Rep. de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3

***Sra.* Lorena Alviso**
Rep. de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3

Arturo Guillen
SENEPA

Sr. Arturo Guillen
en representación de la Sub Unidad de Operativa de Contrataciones (SUB UOC S3);

Abog. Walter Cáceres
Rep. de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Walter M. Cáceres Acosta
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Jorge Etigarribia *Rep. de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	SAMPA SA				INDALCO SRL				BIMBOLIN SRL				CGL SA			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Gs.	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	53102710-001	Uniformes para Damas	Unidad	314	Sampa	Nacional	405.000	127.170.000	NO COTIZA			0	Bimbolin	Nacional	260.000	81.640.000	CGL SA	NACIONAL	263.250	82.660.500
2	53102710-002	Uniformes para Caballeros	Unidad	230	sampa	Nacional	261.000	60.030.000	NO COTIZA			0	Bimbolin	Nacional	260.000	59.800.000	CGL SA	NACIONAL	120.210	27.648.300
3	53111501-002	Botas	Unidad	310	Arteflex	Brasil	267.000	82.770.000	Worksafe	Nacional	252.750	78.352.500	Worksafe	Brasil	120.000	37.200.000	BOXER	DUBAI	126.000	39.060.000
TOTAL GS. IVA INCLUIDO								269.970.000				78.352.500				178.640.000				149.368.800

Walter M. Alvarez Rivera
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Arsenio F. Alarcón S.

Arturo Guillen
SENEPA

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSPBS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Arsenio F. Alarcón S.

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Empresa: BIMBOLIN SRL

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	53102710-001	Uniformes para Damas	Bimbolin	Nacional	Unidad	Unidad	314	260.000	**81.640.000**
2	53102710-002	Uniformes para Caballeros	Bimbolin	Nacional	Unidad	Unidad	230	260.000	**59.800.000**
Precio Total - IVA Incluido									**141.440.000**

Arsenio F. Alarcón S.

Walter [illegible] Ayala
Asesor
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Arturo Guillen
SENEPA

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSPBS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.